

DISCUSION

José Miguel Fernández Dols

Universidad Autónoma de Madrid

Siempre me ha llamado poderosamente la atención lo difícil que le resulta a un psicólogo social experimental ser aceptado en el gremio de los «desenmarcadores», de los que ponen en duda lo socialmente establecido.

Cuando un «blue collar» de la Psicología Social, es decir, cuando algún experimentalista desvela espectacularmente aspectos poco recomendables del ser humano los críticos le someten a un peligroso fuego cruzado: metodólogos irritados por los experimentos que salen en los periódicos; colegas que temen la pérdida de relevancia del problema de la relevancia; radicales que prefieren aparatos críticos más sutiles y, a ser posible, vitalicios, etc. etc.

En el caso de Milgram ya comenté algo respecto a estos problemas (Fdez. Dols, 1980); no tiene caso insistir aquí respecto al «experimento de la prisión de Stanford». El trabajo de Zimbardo ha recibido todo tipo de estocadas y varapalos. Citaré solo algunos ejemplos.

Festinger (1980), nada más y nada menos, lo descalifica sañudamente de un plumazo (sin citarlo, en el colmo del desprecio) en su recuento del legado lewiniano:

«Uno puede improvisar una cárcel y hacer que los sujetos se presten voluntarios (con pleno conocimiento, naturalmente) a ser prisioneros. Podrá, así, reseñar algunas reacciones interesantes de ciertos individuos. Es un tema importante y digno de aparecer en los periódicos. Pero eso no es investigación, no intenta establecer relaciones entre variables y no proporciona nuevo conocimiento. Es ni más ni menos que montar un «happening».

(Festinger 1980, 251-52)

Hay, por lo demás, otras muchas críticas que adoptan otro estilo, deteniéndose en los detalles y utilizando el escoplo y la lima aquí y allá. Banauzizi y Mohavedi (1975), por

ejemplo, tras un minucioso análisis y una encuesta concluyen que no es la situación y su parecido con la prisión lo que produce las conductas observadas sino que «los sujetos respondieron a ciertas características de la demanda (...) materializándose en su actuación sus estereotipos sobre los guardas de prisiones...» (p.159). En realidad, Banauzizi y Mohavedi mantienen una serie de supuestos sobre el proceso de relación entre estereotipos y conducta sumamente optimista y, sobre todo, dan a las características de la demanda un poder tan o más siniestro que el que Zimbardo atribuye a la prisión.

Por último, algunos autores no critican tanto los aspectos metodológicos cuanto los éticos. Savin (1973) considera, por ejemplo, que todo es un montaje irresponsable y dañino para los sujetos organizado por profesores sin escrúpulos.

Como se ve, de Zimbardo podría no quedar piedra sobre piedra... y sin embargo Zimbardo sobrevive, vende muy bien sus textos y, según creo, goza de buena salud.

¿Por qué?

Responder adecuadamente a esta pregunta inquietante nos obliga a tomar cierta distancia con respecto al escrito de Zimbardo y entenderlo como un producto cultural, como un signo, como un elemento central de esa colección de imágenes simbólicas (*Icones symbolicae*) que es la Psicología Social Experimental.

Hay un elemento estilístico en el experimento de Zimbardo que llama la atención y recuerda otros experimentos célebres: por ejemplo el de Moscovici, Lage y Naffrechoux (1969) sobre influencia minoritaria, el de Schachter y Singer (1962) sobre emoción, algunos de los trabajos de Festinger sobre disonancia cognitiva (Festinger y Carlsmith, 1959). etc.

Uno de los puntos en común de estos trabajos es que plantean graves problemas metodológicos (vid. por ej. Fdez. Dols, 1982;

Fdez. Dols y Ortega, 1985) pero fascinan a la comunidad psico-social e incluso al público en general (en casos extremos como Milgram o Zimbardo).

¿Cuál es la clave de esa popularidad? No es, necesariamente, su relevancia. No solo no conectan con la problemática social cotidiana sino que insinúan lugares artificiales, excepcionales o incluso «inhumanos». No es, tampoco, su elegancia metodológica: suelen ser trabajos sugerentes pero difíciles de replicar sin por lo menos introducir matices importantes (por ej.: el problema de la consistencia en Moscovici, el problema de la neutralidad de los estados de ánimo inducidos en Schachter-Singer, los «twenty dollar misunderstandings» en torno a la interpretación del paradigma Festinger-Carlsmith, etc.).

Yo diría que la clave de la popularidad de tales experimentos no está tan sólo en lo mucho o poco que aportan al desarrollo de los patrones generales de interpretación de la conducta social, no sólo en el mensaje que el lector «escucha» sino, sobre todo, en lo que «ve».

«Segnius irritant animos demissa per aures quam quae sunt oculis subiecta fidelibus»

Gombrich (1983) cita estos versos de Horacio que descubren la dimensión a la que aludimos. «Lo que entra al oído conmueve al espíritu con menos fuerza que lo que se pone ante el ojo fidedigno». La hipótesis de este escrito es que hay, en la génesis del experimento psicosocial una tensión que no suele ponerse de manifiesto. Cuando el psicólogo social establece un conjunto de relaciones lógicas y materiales en el ámbito del laboratorio está comprobando empíricamente un modelo explicativo sobre algún aspecto del comportamiento social. *Pero además* escoge para ello un «no lugar», una utopía (el experimento) que es algo más que un soporte empírico.

El «ojo fidedigno» se enfrenta a un conjunto de acontecimientos con mas de un valor de signo. Para Peirce, un signo es «algo que representa algo para alguien en algún aspecto o capacidad»; existirían diversos tipos de signo y la categorización más popular de

Peirce es la que distingue entre «símbolo», «índice» e «icono».

Pienso que el psicólogo social no opera sólo con «símbolos» (signos convencionales, «que se constituyen como tales meramente o principalmente por el hecho de que son usados y entendidos como tales») sino también con «iconos» (signos que se parecen a su objeto, «que se refieren al objeto que denotan simplemente por la virtud de sus caracteres propios»).

El experimento no es sólo un conjunto de palabras (los símbolos por excelencia) que, entrando al oído, conmueve al espíritu demostrando un conjunto de relaciones abstractas entre los elementos de un modelo (vid. por ej. Berkowitz y Donnerstein, 1982).

El experimento psicosocial tiene una lectura iconológica, como una fotografía o una pintura, que —a veces— lo convierte en algo que alude al objeto del experimentador y conmueve al espíritu del lector con mucha mayor fuerza porque *también* penetra a través de su ojo fidedigno...

¿Coincide perfectamente el objeto del experimento como símbolo con el objeto del experimento como icono?, ¿cuál es ese objeto?, ¿cómo «conmueve a los espíritus» de sus lectores?, ¿debería hacerlo de otro modo? Contestar aquí estas y otras preguntas nos llevaría demasiado lejos para un artículo de estas dimensiones. Espero contestarlas en otro lugar.

Sin embargo, creo que de lo dicho ya se deducen algunas consecuencias prácticas. La primera es que el experimento de Zimbardo es una demostración empírica (quizás óptima, quizás deleznable), un símbolo de las relaciones entre estructura social y desempeño de rol, atendiendo a una estructura social muy característica cuya denominación más afortunada sería la de «institución total». *Pero al mismo tiempo* es un icono impresionantemente de... ¿la miseria humana? y este hecho es el origen de toda su «servidumbre» y toda su «grandeza». Eso es lo que cae como una bomba en la bondadosa imagen del mundo estadounidense.

En segundo lugar, frente a casos como el de Zimbardo donde el icono casi devora al símbolo, podemos encontrarnos con otros ca-

sos en los que se guarda un equilibrio más sutil. Un caso paradigmático son los trabajos de Moscovici que nos demuestran simbólicamente una determinada relación causal en las relaciones entre mayoría y minoría numérica; pero además hay, aunque mucho más tenuemente que en el caso de Zimbardo, una determinada iconografía: Moscovici es «el inconformista europeo» que dramatiza la demostración de un modelo de historia basado en el inconformismo como motor del progreso... algo que conecta muy bien con los modelos tradicionales de la industria cultural francesa frente al gigante norteamericano (1).

Por último, y en el extremo opuesto a experimentos como el de Zimbardo, hay experimentos cuyo contenido iconológico es ínfimo o nulo para el lector. Ello ocurre con frecuencia en la psicología española: cada vez es más dudoso que —al menos en ciertos sectores— los experimentos psicológicos carez-

can de calidad metodológica o incluso que no supongan una cierta aportación, *pero* los artículos norteamericanos se leen y los españoles apenas en España. Ha llegado la hora de buscar entre nosotros una relevancia iconológica al experimento que, lo subrayo, no tiene nada que ver con la practicona y clerical relevancia que tanto preocupó durante los últimos sarpullidos de *Social Problem* en la Psicología Social.

El experimento psicosocial es una práctica científica más difícil de lo que parece. No sólo debe ser metodológicamente riguroso y teóricamente integrable; debe tener también una lectura «etológica» en la aceptación que da a este término Stuart Mill, una conexión con el carácter del lector de este país, con unos modos de vida a los que se enfrenta como una peculiar utopía.

Hay un dicho popular, oído en la calle, que me parece muy sugerente: «unos van a la vendimia y otros van a vendimiar». Paradójicamente el psicólogo español, en su experimentación psicosocial, «vendimia» bastante bien pero no está en la vendimia. Si hacemos la recolección es necesario que vayamos pensando poco a poco en su tiempo y en su provecho.

(1) Es divertido constatar como los norteamericanos se niegan a asumir el papel del villano, la perspectiva «funcionalista» que Moscovici les asigna. La niegan, demuestran la inexistencia de tal funcionalismo, etc. (vid. por ej. Levine, 1980) pero es inútil: el poder de sugerencia del mensaje de Moscovici supera inculme la prueba...

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Banuazizi, A.; Movahedi, S. Interpersonal Dynamics in a Simulated Prison, A Methodological Analysis. *American Psychologist*, 1975, 30, 152-160.
- Berkowitz, L.; Donnerstein, E. External Validity Is More Than Skin Deep. Some Answers to Criticisms of Laboratory Experiments. *American Psychologist*, 1982, 37, 245-257.
- Fdez. Dols, J.M. Como desobedecer a los críticos obedeciéndoles: Milgram, S. Obediencia a la autoridad, un punto de vista experimental. *Estudios de Psicología* 1980, n.º 2, 71-72.
- Fdez. Dols, J.M. Las dos últimas décadas en el estudio de la conformidad y la influencia social. *Estudios de Psicología* 1982, n.º 10, 54-62.
- Fdez. Dols, J.M.; Ortega, J.E. Los niveles de análisis de la emoción: James cien años después. *Estudios de Psicología* 1985, n.º 21, 35-56.
- Festinger, L. (ed.) *Retrospections on Social Psychology*. New York: Oxford University Press, 1980.
- Festinger, L.; Carlsmith, J.M. Cognitive Consequences of Forced Compliance. *Journal of Abnormal and Social Psychology* 1959, 58, 203-10.
- Gombrich, E.H. *Imágenes Simbólicas*. Madrid: Alianza, 1983 (orig. 1972-1948).
- Levine, J.M. Reaction to Opinion Deviance in Small Groups en: Paulus, P.B. (ed.) *Psychology of Group Influence*. Hillsdale, N.J.: L. Erlbaum, 1980.

Moscovici, S.; Lage, E.; Naffrechoux, M. Influence of a consistent minority on the responses of a majority in a color perception task. *Sociometry*, 1969, 32, 365-379.

Savin, H.B. Professors and Psychological Re-

searchers: conflicting values in conflicting roles. *Cognition* 1973, 2, 147-149.

Schachter, S.; Singer, J. Cognitive, social and physiological determinants of emotional state. *Psychological Review* 1969, 69, 379-399.

Gilberto Gutiérrez

Universidad de Granada

Experimentos como el de Milgram sobre la obediencia a la autoridad y el de Zimbardo sobre la psicología del encarcelamiento plantearon desde el momento de su publicación dos tipos fundamentales de cuestiones. Por una parte, cuestiones de índole formal —epistemológicas y metodológicas— relacionadas con la naturaleza misma del experimento como pieza de investigación científica, como son las características del diseño, la representatividad de la muestra, la identificación y control de las variables, la generalizabilidad de las conclusiones, etc. Por otra parte, cuestiones que, por contraste, pueden calificarse de sustantivas y materiales, principalmente de naturaleza ética, distribuidas en dos grupos básicos: las relativas a la licitud moral del propio experimento, por un lado, y las que afectan a la relevancia ética de sus conclusiones, por otro.

— I —

Las cuestiones del primer grupo no se suscitan específicamente a propósito del experimento de Zimbardo, sino que son comunes a todo diseño experimental por el hecho mismo de implicar la reproducción en condiciones artificiales de situaciones y procesos que tienen lugar en medios naturales. Las dificultades más obvias se derivan en el presente caso de la necesidad de crear ad hoc un grupo experimental compuesto por sujetos voluntarios, con el sesgo implícito en el propio hecho de ser reclutados para tomar parte en un experimento: la influencia de las expectativas asociadas al rol genérico del sujeto ex-

perimental (previo, por tanto, al rol de carcelero o de encarcelado que se les asignaría en el experimento mismo) definido frente al rol de experimentador en una situación de interacción suficientemente tipificada y conocida como tal en la población de jóvenes universitarios de la que mayoritariamente se reclutó la muestra.

En la reproducción artificial de las condiciones funcionales de las cárceles reales es preciso, además, filtrar la influencia en la motivación de los sujetos experimentales de factores tales como el prestigio de la institución universitaria que convocaba el experimento, el objetivo valioso del experimento mismo, el conocimiento de que todos los sujetos experimentales —víctimas y victimarios— son voluntarios, etc. Todo ello hace más dudoso que el motivo mismo de retribuirse la participación pueda considerarse como único o ni siquiera principal, sin mencionar su problemática semejanza con los que se supone que guían a los delinquentes reales hacia las cárceles reales —la oportunidad de una ganancia fácil.

Todos estos factores han de ser controlados para garantizar que las conclusiones del estudio han sido inmunizadas contra el Efecto Hawthorne —el sesgo que imprime a los resultados de un experimento con sujetos conscientes de su condición de tales la tendencia de estos a sobreactuar o infraactuar en función de las expectativas percibidas de su rol. Estas dificultades son sobradamente conocidas y discutidas en la literatura corriente, y están inextricablemente ligadas al diseño de

experimentos formales con fines más explicativos que predictivos en la terminología de Galtung, pero que, a semejanza de lo que ocurre con los experimentos físicos, permiten obtener conocimiento del material experimental por el procedimiento de exponerlo a los extremos de la escala de variaciones: el control sistemático de los estímulos actúa de manera análoga a un bombardeo de partículas que haría que los sujetos experimentales revelasen lo que en condiciones ordinarias no revelan.

— II —

Pero la quiebra de la analogía de los experimentos psicosociales con los físicos no es debida únicamente a razones metodológicas sino, sobre todo, éticas, relacionadas con el peculiar status que se atribuyen a la naturaleza de los sujetos experimentales. Es ampliamente compartida la creencia de que ciertas características que poseen los agentes humanos —sensibilidad, autoconsciencia, capacidad para la conducta propositiva y la autodeterminación, etc.— imponen restricciones importantes sobre el modo como estos seres pueden ser tratados; o, con otras palabras, les confieren un status moral como sujetos de derechos y deberes. Aunque existen discrepancias sobre la naturaleza exacta de los fundamentos en que se apoya esta convicción y sobre sus implicaciones prácticas en muchos supuestos concretos, se da al mismo tiempo una notable unanimidad en rechazar cualquier concepción de los agentes humanos como meros medios o instrumentos para alcanzar fines ajenos; o, incluso en el caso de perseguirse una utilidad para el destinatario de una intervención, cualquier procedimiento que dé por sentado que no es necesario recabar su consentimiento.

Aunque la noción de «progreso» es harto confusa y problemática, en la medida en que, con todas las reservas, puede aplicarse al desarrollo de la consciencia moral en ciertos dominios de la vida pública e institucional como son los de la investigación y la experimentación científica con seres humanos, la historia reciente muestra un aumento de la percepción de las implicaciones éticas de toda

intervención deliberada en agentes humanos, incluso con fines perfectamente lícitos. Más aún, son numerosos los indicios de que nos hallamos en medio de una progresiva toma de conciencia de la necesidad de extender incluso a los propios animales de laboratorio al menos ciertos aspectos de la condición de sujetos morales, cuyos hipotéticos «derechos» se verían conculcados al sometérselos a prácticas experimentales indiscriminadas.

De forma bastante simplificada puede afirmarse que la mayor parte de las cuestiones éticas que suscitan las diversas formas de experimentación con sujetos humanos giran en torno al grado en que se respetan la dignidad de las personas —más o menos equivalente a su condición de fin en sí mismas— y su autonomía —o capacidad de decidir por sí mismas respecto a lo que les afecta. Aún en la hipótesis de un acuerdo fundamental sobre los principios que justificarían o proscribirían intervenciones de un tipo determinado, seguiría siendo tarea ardua la de interpretar las condiciones de su aplicación en el caso concreto. Es fácil suponer, por consiguiente, la complejidad que presenta la valoración ética cuando existen divergencias acerca del contenido mismo de los principios en cuya virtud se definen los conceptos elementales de cualquier razonamiento ético, como los de persona, intereses, utilidad, etc. Por limitarnos a un simple ejemplo, es claro que una concepción del individuo que acentúe su condición de parte de una colectividad de la que dimanen sus derechos personales brinda a aquel menos argumentos éticos para resistirse a la realización de experimentos con su persona que resultan beneficiosos para la colectividad aún a costa de su perjuicio individual.

En la mayor parte de las ocasiones las premisas fundamentales sobre la naturaleza de la persona humana, la sociedad y los valores no se manifiestan de manera explícita y por ello es deseable que en materias que de suyo suscitan cuestiones de índole ética se institucionalicen procedimientos de discusión pública que permitan explicitar y someter a crítica los principios, los valores y las consecuencias de la adopción de decisiones. Uno de estos procedimientos lo ofrece la literatura es-

pecializada que, al poco tiempo de publicarse las conclusiones del experimento de la prisión de Stanford acogió en sus páginas un ilustrativo debate de estas características, parte del cual figura en dos números consecutivos de la revista *Cognition* de 1973 (Harris B. SAVIN *Professors and psychological researchers: conflicting values in conflicting roles*, p. 147-9 y *Ethics for gods and men*, p. 257; Philip J. ZIMBARDO: *On the ethics of intervention in human psychological research with special reference to the Stanford prison experiment*, p. 243-56) y en el que el propio Zimbardo se ocupó de explicitar las premisas éticas de su trabajo en respuesta a las objeciones del Prof. Savin.

Aunque en la discusión no siempre se deslinden con claridad los argumentos *ad tem* de las alusiones *ad hominem*, lo cierto es que la cuestión de fondo de las reservas de Savin es la de la utilidad real de emprender una investigación de tan elevado coste ético cuando al parecer sus previsible resultados no iban a constituir una sorpresa para los especialistas en la materia; si así fuera la utilidad del experimento quedaría reducida a un artificio melodramático para sacudir la conciencia de todos aquellos que no han sido capaces de reconocer la importancia de los roles situacionales en la deshumanizadora tendencia a responder a los demás conforme a estereotipos sociales y a roles arbitrariamente asignados.

En el contexto de esta objeción resulta relevante la distinción, habitual en la literatura deontológica, entre «beneficial» y «non-beneficial research» —investigaciones de las que cabe esperar un beneficio directo y tangible, sobre todo para el sujeto experimental, y aquellas otras cuyo objetivo inmediato es la obtención de conocimiento. Es obvio que sólo formulada en términos tan crudos expresa una dicotomía excluyente, pero aún así resulta operativa a la hora de estimar hasta qué punto los beneficios potenciales que se esperan para la sociedad en general, para las generaciones futuras o para otros grupos humanos, compensan de los riesgos y costes reales en que incurren los sujetos experimentales. Observaciones de este tipo han de servir de advertencia contra experimentos frívolo-

lamente inútiles —«bubba psychology», en términos de Zimbardo— destinados a engrosar los archivos de curiosidades que a nada conducen, salvo a engordar el curriculum académico o político de sus patrocinadores.

Existe por tanto un acuerdo genérico sobre la necesidad de rodear todo experimento que implique riesgos físicos o psíquicos de estrictas garantías de que el sujeto no es utilizado como mero medio para beneficiar a otros, por muy legítimos y éticamente irrefragables que sean los intereses y las necesidades de esos otros. Así, por ejemplo, deben exigirse garantías de que no se dispone de diseños observacionales o experimentales alternativos que ofrezcan resultados científicamente equivalentes a un coste menor; de que, para contrarrestar la habitual resistencia de profesores e investigadores a permitir que los no-especialistas juzguen sobre lo que debe ser la investigación, no sólo los sujetos, sino también los responsables institucionales —autoridades académicas, comisiones de ética profesional, etc.— disponen de información suficiente para prestar su consentimiento razonado; garantías asimismo de que se prevén controles no sólo previos y simultáneos al desarrollo del experimento, sino incluso posteriores a su conclusión, para asegurarse de que los perjuicios sufridos por los participantes no trascienden los confines del episodio artificial del experimento. Es muy significativo que el propio Zimbardo no sólo haya reconocido la pertinencia de tales requisitos, sino que haya propuesto además, para ulteriores experimentos, encomendar la vigilancia de estas garantías a un «metaexperimentador» que desempeñe las funciones de monitor distanciado y no perjudicado —una especie de «defensor» de los derechos de todos los afectados por la investigación.

Pero la discrepancia entre Zimbardo y sus críticos se plantea en un nivel más profundo que el anterior, y que difiere de él en términos de la lógica de los argumentos empleados. Aunque existe acuerdo respecto al carácter de condiciones necesarias que ostentan las garantías antes enumeradas, es dudoso que se extienda hasta considerarlas condiciones suficientes. En el caso concreto del experimento de Stanford esto implica plantearse

hasta qué punto es lícito, incluso dando por satisfechos todos los requisitos y cautelas, tras pasar ciertos límites concebidos por principio como intransgredibles porque defienden valores tenidos por absolutos, como la dignidad de la persona humana. Porque, aunque hasta cierto punto puede aceptarse que el libre consentimiento de las partes legítima a efectos morales las consecuencias previstas y los riesgos asumidos en un pacto, esta afirmación encontraría su aplicación típica en los pactos privados, y es dudoso que pueda extrapolarse a situaciones que poseen una dimensión virtual o efectivamente pública, en la que al menos una de las partes ocupa un status definido en instituciones universitarias, de investigación, etc.

Lo cierto es que la discusión que tiene lugar en este nivel es formalmente ética, tanto por los conceptos y argumentos que se emplean como por los valores que se invocan, lo que equivale a afirmar que pretender dirimirla con invocaciones axiológicamente neutras a «los hechos» no sólo implica una falacia lógica sino, peor aún, un acriticismo ingenuo. Tanto Savin como Zimbardo son conscientes de que la verdadera cuestión de fondo radica en la contraposición de dos tipos fundamentales de justificación ética, y que este último caracteriza —de manera no del todo exacta— como la que resulta de concebir los principios éticos como absolutos o relativos. Más preciso es decir que los partidarios de la primera alternativa responderían a la cuestión recogida en el párrafo precedente afirmando la existencia de valores absolutos y límites intransgredibles que por principio no admiten pacto en contrario. La estructura lógica de este tipo de teoría ética implica que las discrepancias morales son de suyo decidibles por referencia a un conjunto limitado de principios entre los cuales existen relaciones definidas de prioridad y de subordinación. El tipo de teoría que Zimbardo llama «relativista» y a la que se adhiere sostiene, por el contrario, que la complejidad de las situaciones reales en las que se plantean conflictos éticos es de tal magnitud que la pretensión de resolver estos mediante la aplicación, de forma más o menos deductiva, de un único principio o de un conjunto limita-

do y bien definido de estos resulta dogmáticamente simplista. Se afirma así que no sólo no existen prioridades bien definidas entre los principios éticos relevantes, sino incluso que su pluralidad es irreductible, de forma que sólo resta la posibilidad de alcanzar un compromiso pragmático para cada caso concreto. Este segundo tipo de teoría, que mejor podría llamarse «pluralista», hace hincapié en las garantías procesales de la toma de decisiones, de modo que se asegure la debida ponderación de todos los factores relevantes, la audiencia de los interesados, la publicidad de las deliberaciones, etc.; de esta suerte la decisión éticamente correcta es la que resulta de aplicar el procedimiento correcto, y lo es precisamente por esa razón.

Zimbardo alega en favor de esta segunda posición su aparente mayor fidelidad a las condiciones reales en las que se llevan a cabo las intervenciones experimentales en o con sujetos humanos, en las que entran en conflicto dos bienes igualmente deseables, pero incompatibles en la circunstancia concreta. Llama asimismo la atención sobre el hecho de que en muchas situaciones cotidianas tienen lugar intervenciones injustificadas, pero, al ser interpretadas como parte de los procesos «naturales» de la vida social, escapan a las objeciones éticas dirigidas a su experimento; o de que muchas de las decisiones políticas en materia de urbanismo, educación, transportes, etc. comparten los rasgos de un experimento social a gran escala en el que escasamente se tiene en cuenta la libre aceptación de los afectados. Aunque todo ello es muy cierto, su relevancia al caso examinado es más que nada retórica: son precisamente el carácter artificial, deliberado, a escala reducida, de tipo «no-beneficioso» (en el preciso sentido definido más arriba) y no-urgente del experimento de la prisión simulada lo que desdibuja la analogía con esos tipos de situaciones y excluyen su utilización como coartada para evadirse de la responsabilidad de enfrentarse con el problema ético específico que plantea el caso concreto de experimentos como el suyo.

— III —

Aparte de las cuestiones éticas que hemos visto que suscita la propia realización del

experimento conviene hacer una última referencia, forzosamente breve, a la relevancia teórica de sus conclusiones para la filosofía moral. Zimbardo considera que los primeros beneficiados por el experimento fueron los propios participantes, que gracias a él pudieron «aprender muchas lecciones nuevas y valiosas acerca de sí mismos, ya que la situación provocó reacciones que ellos creían les eran ajenas (ego-alien); estas conductas no se habían manifestado previamente porque ellos habían logrado organizar sus vidas evitando situaciones poco familiares o en las que no fueran capaces de predecir y controlar su conducta y las consecuencias de ella». En este sentido es generalmente reconocido que estudios como los de Milgram o Zimbardo han puesto de manifiesto el poder de las fuerzas institucionales y sociales para hacer que incluso las «buenas» personas cometan «malas» acciones y recordarnos así lo frágiles que nuestra independencia y nuestra integridad éticas realmente son.

Pero tras la aparente trivialidad de estas condiciones se esconde uno de los problemas teóricos más radicales con los que se enfrenta la filosofía en general y la filosofía moral en particular. Es una exigencia de toda forma de discurso racional, en la misma medida en que posee una estructura lógico-formal el fundarse en axiomas o postulados que no son susceptibles de demostración dentro de ese discurso. Estos axiomas dan por descontado que los objetos que pueblan el universo del discurso poseen ciertas propiedades, bien formales y conceptuales, bien reales y materiales. En el caso del discurso moral, tanto en el nivel del individuo que se enfrenta a la necesidad de adoptar decisiones concretas como en el nivel de la especulación teórica en torno a la naturaleza de las acciones, las nociones y los valores morales, hay al menos dos cosas que se presuponen axiomáticamente: una es la capacidad del agente para autodeterminarse y decidir por sí — su libertad; otra es la continuidad espacio temporal del sujeto— su identidad personal. Ambas nociones se encuentran en el centro de una constelación de cuestiones afines que pueblan diversas regiones fronterizas entre disciplinas tales como la filosofía de la men-

te y de la acción, la filosofía moral y la psicología filosófica. Entre otras cabe citar las relativas a las relaciones entre la mente y el cuerpo, a la naturaleza de la identidad personal, al status epistemológico de los enunciados sobre acontecimientos mentales, a la compatibilidad entre libertad y determinismo, al papel de las razones y las causas en la explicación de las acciones, a la naturaleza de la explicación psicológica, etc., todas ellas suficientemente familiares para cualquiera que esté al tanto de la bibliografía internacional de los últimos treinta años.

De forma inevitablemente simplista puede compartirse la extendida opinión de que las tópicamente llamadas «filosofías de la sospecha» —Marx, Nietzsche y Freud— sometieron a una decisiva revisión el concepto de autoconsciencia que compartían las filosofías de inspiración cartesiana, al poner de manifiesto las distintas determinaciones exógenas de la consciencia, desenmascarando así muchas de las ilusiones que el yo individual alberga sobre su real capacidad de autodeterminación. Pero ya antes Kant había propuesto, como solución al mismo y radical problema de conciliar la autoconsciencia (o ilusión, pero incorregible) de la propia libertad con la evidencia del determinismo universal, la distinción entre dos puntos de vista incompatibles —el del agente y el del espectador— coextensiva con la escisión del yo en dos universos irreductibles entre sí —el yo nouménico o inteligible, que sólo puede ser concebido como libre (el agente moral propiamente dicho), y el fenoménico o empírico, objeto de todas las determinaciones de las leyes naturales. Dos siglos de especulación sobre el problema planteado en estos términos no han conducido a ningún «hallazgo» que ofrezca la solución definitiva de un problema que es por su propia naturaleza conceptual y filosófico. Valgan estas observaciones como advertencia contra la ingenuidad en que incurriría quien pretendiese interpretar las conclusiones del experimento de Stanford como directamente relevantes para la solución del enigma filosófico de la identidad personal o del libre albedrío; pretensión que sin duda sonrojara al propio Zimbardo si, además, se pretendiera atribuírsela.

Sin embargo, y para terminar, conviene hacer dos matizaciones sobre el indudable interés que las conclusiones del experimento de Zimbardo ciertamente poseen para una adecuada fenomenología de la conducta moral y el papel que en ella desempeña el concepto que los agentes poseen de su propia identidad personal. La primera de ellas en cierto modo respalda las conclusiones de Zimbardo, aunque procede de un estudio cronológicamente anterior —el del Ruth Benedict sobre lo que podríamos llamar conducta de rol en la cultura moral japonesa. Sólo es posible entender esta en términos del seguimiento de conjuntos diferentes conjuntos, bien definidos e integrados, pero diferentes, de reglas relativas a «círculos» sociales fuertemente institucionalizados. No existe, por tanto, un conjunto único de reglas integradas en la personalidad del individuo, pues la integración y la coherencia es función de cada uno de los roles que desempeña el mismo individuo. No existen reglas universales como son en nuestra cultura occidental el imperativo categórico o la regla de oro, y la conducta aprobada o desaprobada lo es relativamente a cada uno de los «círculos». Existe no obstante una integración en la persona individual —el concepto de persona «buena» se aplica precisamente al individuo que demuestra un alto grado de autocontrol (self-monitoring) y de conciencia del mundo social y sus significados por el hecho mismo de ser capaz de conducirse hábilmente a través de los sucesivos círculos. El que es inhábil para lograrlo no experimenta sentimientos de culpa sino de vergüenza.

La segunda de las matizaciones, aún más breve, remite a los hallazgos de un clásico en el estudio de las instituciones totales —Erving Goffman— que en este caso obligan a tomar distancias respecto a la supuestamente ilimi-

tada plasticidad de la identidad de los sujetos respecto a las expectativas de rol, incluso en situaciones límite como las de los internados psiquiátricos. Aunque no es un término técnico es difícil resistir la tentación de llamar «conmovedores» a todos los mecanismos, triquiñuelas, ajustes secundarios e insubordinaciones rituales de que se valen los pacientes precisamente para rechazar la definición de rol que les es impuesta y preservar algo de sí mismos de las garras de la institución. Una constante de todas las instituciones es la de instaurar la desviación por el mismo hecho de definir la normalidad: en ellas siempre encontramos que todos los individuos buscan mecanismos de distanciamiento de los roles que les han sido asignados, algún margen y holgura entre lo que conciben de sí mismos y aquello con lo que los demás dan por supuesto que han de identificarse. Podrían incluso traerse a colación estudios sobre la respuesta diferencial de individuos sometidos, como decíamos al principio, a los extremos de la escala de variación —típicamente en los campos de concentración. Pero baste lo dicho para corregir una interpretación demasiado simplista de los resultados del experimento de Stanford, tomando pie para ello de la interpretación que hace Goffman del yo como algo esencialmente reactivo, que emerge «contra» algo. Ciertamente es imposible imaginar que la identidad personal pueda ser adquirida y mantenida al margen de toda institución social en sentido amplio, aunque asimismo es cierto que la integración en cualquier unidad social implica algún grado de despersonalización; pero, en palabras de Goffman, así como «nuestro status está respaldado por la sólida estructura del mundo, nuestro sentido de la identidad personal a menudo reside en sus grietas».

Comentaré dicho experimento desde mi doble perspectiva de profesor de Psicología Social y de Sociólogo (ahora excedente) de Instituciones Penitenciarias, haciendo especial hincapié en esta segunda condición. En consecuencia, compararé la prisión simulada de Zimbardo con las prisiones reales (muy especialmente las españolas, que son las que conozco).

Pienso que el experimento de Zimbardo es ampliamente criticable, aunque tiene también cierto interés. Comenzaré por criticar el experimento, refiriéndome finalmente a sus aspectos positivos.

Quiere Zimbardo estudiar una determinada situación (una situación caracterizada por una gran desigualdad de poder), viendo las consecuencias de tal situación sobre la conducta de los actores que en ella participan. Pero sucede que la situación que Zimbardo presenta no refleja bien, ni mucho menos, lo que en una prisión sucede (lo que no quiere decir, claro, que no refleje *algo* de lo que en una prisión sucede). La situación que Zimbardo nos ofrece consiste fundamentalmente en la interacción entre dos roles: el de todopoderoso guardián y el de preso carente de poder alguno. Ahora bien, si es cierto que en las prisiones reales hay una gran desigualdad de poder entre funcionarios y presos, no lo es menos que los guardianes no son todopoderosos y los presos no están desprovistos de todo tipo de poder. Y es que los guardianes tienen que atender a las normas (al reglamento) y están sometidos a sus superiores (la jerarquización de los funcionarios de prisión es bastante rígida, de tipo paramilitar), lo que no impide que tengan bastante libertad de movimientos en su interacción con los presos.

Por otra parte, la situación de los presos no es tan lamentable como nos la pinta Zimbardo. En las prisiones españolas (prisiones desde luego nada duras comparadas con las de la mayoría de los países desarrollados), por

ejemplo, no se dan la mayoría de las lamentables condiciones previstas por Zimbardo: los presos sólo tienen que guardar silencio en las horas de descanso (y no siempre que están fuera del patio, como en el experimento); se puede, por supuesto, comer fuera de las horas de las comidas (el economato de la prisión, en el que se puede comprar, entre otras cosas, comida, abre varias veces al día); los presos no se dirigen los unos a los otros por sus números sino por sus nombres o apodos; los presos no van uniformados (aunque si llevan uniforme en las prisiones de muchos países); los presos no son despojados de sus efectos personales (salvo los que estén expresamente prohibidos), efectos que, por el contrario, conservan celosamente y trasladan de prisión en prisión (dado que son un medio de personalizar su entorno, huyendo de la impersonalidad hacia la que presionan las prisiones). En cuanto al sermón moralista, paternalista y patrioterico de que son objeto los presos experimentales a su llegada a la prisión, no hay equivalente de esto en nuestras prisiones (al menos desde hace bastantes años). Finalmente, el hecho de que los presos llevasen una especie de guardapolvos, parecido a un vestido de mujer, y no llevasen ropa interior, por lo que tenían que moverse de modo más femenino, resulta bastante ridículo.

En cuanto a los guardianes, no llevan en nuestras prisiones, por supuesto, las siniestras gafas oscuras con cristales reflectantes del experimento ni van cargados de porras, silbato y esposas, aunque sí llevan llaves (con las que están constantemente abriendo y cerrando puertas blindadas o «rastrillos»).

Tiene gran importancia en el experimento lo ecológico, es decir: el contexto físico en el que se produce la interacción entre los poderosos guardianes y los infelices presos. El lugar de reunión de una prisión, el «agora», es el patio, en el que transcurre la mayor parte de la vida de la mayoría de los presos en la

mayoría de las prisiones (patio en el que están «tirados» los presos, como se suele decir coloquialmente). Pues bien, dicho patio es en el experimento un pasillo cerrado por sus extremos, pasillo al que dan las tres celdas, siendo visible el interior de las mismas a través de los barrotes. En este pequeño espacio, los presos están siempre a la vista de los guardianes. Se trata, pues, de un marco bastante infernal para la interacción guardianes-presos. No sucede esto, afortunadamente, en las prisiones reales, en las cuales: los patios son mas o menos grandes; los presos pueden, en cierta medida, optar por estar o no en el patio; los presos van solos o, más frecuentemente, en grupos, no estando constantemente bajo la mirada de los guardianes, que, por otra parte, no están obsesionados por mirarlos; los presos realizan diversas actividades en el patio: juegos, deportes, paseo, charla, lectura, audición de radio,... No es extraño que la interacción que tenía lugar en el reducido y vacío espacio de la prisión experimental, interacción que debía estar cargada de tensión, llevase a varios presos a tener crisis nerviosas (teniendo algunos de ellos que ser liberados antes de tiempo).

Pero el elemento quizás más importante de los no tenidos en cuenta en el experimento es el de la grupalidad de los presos. En las prisiones reales, la mayoría de los presos forman parte de grupos y todos, aun los que suelen ir solos, están sometidos a una fortísima presión grupal. Se suele hablar de la existencia en la prisiones reales del «código del preso» (conjunto de normas informales, emanadas del colectivo carcelario, a las que el preso debe atener estrictamente su conducta). Estas normas sirven de instrumento a la realización de los valores vigentes entre los presos, siendo quizás el máximo de dichos valores el de la solidaridad entre los presos y su enfrentamiento con sus enemigos naturales: los funcionarios. El preso debe, pues, ser constantemente fiel a su grupo (el de los presos), enfrentando al de los funcionarios, representantes de la institución (la prisión) que tiene encerrado al preso. El principal control sobre cada preso, pues, no viene de los funcionarios sino de sus compañeros, especialmente de las minorías que ejercen el lideraz-

go entre los presos. Los internos de una prisión pueden, en bastante medida, escapar al control de los funcionarios, los cuales son pocos (estando a menudo fuera de vista) y no suelen tener especial interés (salvo las normales excepciones de los individuos proclives al sadismo) en molestar constantemente a sus presos. Los «compañeros» de cada preso, en cambio, están constantemente a la vista y actúan sin contemplaciones con respecto a los desviados. Por otra parte, a los «presos-presos» (los que están bastante «prisionizados», es decir: socializados en la subcultura de la prisión) la opinión que les importa es la de sus compañeros (que constituyen su grupo de pertenencia y de referencia) y no la de los funcionarios (que son sus enemigos naturales). Por todo ello, el considerar, como se hace en el experimento, que la interacción tiene lugar entre guardianes y presos individuales no tiene nada que ver con lo que sucede en las prisiones, donde la interacción se produce entre el colectivo de los guardianes y el de los presos, aunque esta interacción tenga manifestaciones puntuales individualizadas. No quiero con esto decir que los experimentadores huyesen deliberadamente de la consideración grupal de los presos. Lo que probablemente sucedió es que la brevedad del experimento (junto con las características de los sujetos experimentales y el marco en el que se producía la interacción) impidieron la formación de fenómenos grupales consistentes.

Para terminar con mis críticas, diré que al final del texto de Zimbardo y colaboradores se contiene una generalización de la situación de encarcelamiento a otras situaciones («prisiones más generales», que no son «de acero y hormigón»): «racismo, sexismo, desesperación, timidez y similares». Sin duda, el catálogo es variopinto (se habla también del matrimonio), no pareciendo asimilable ese «*tórum revolutum*» a la situación de encarcelamiento, aún desde la perspectiva de situaciones con gran desequilibrio de poder (que es la perspectiva que parece manejarse). Por otra parte, hay en esas líneas de Zimbardo y colegas un cierto toque «progre» y demagógico que no parece venir demasiado a cuento como colofón del experimento.

Voy ahora a los aspectos que me parecen

más interesantes del experimento. Como dicen los autores, lo más relevante de los hallazgos experimentales fue el ver cómo individuos normales y con alto nivel educativo pudieron rapidísimamente identificarse con roles un tanto patológicos (todopoderoso guardián y desdichado preso) muy alejados de su experiencia anterior. Como consecuencia de lo anómalo de la situación (situación caracterizada por la interacción entre roles separados por una enorme diferencia de poder), el comportamiento de los ocupantes de los roles fue plenamente anómalo. Lo patológico de la situación, pues, produjo conductas patológicas, a pesar de lo equilibrado de la personalidad de los actores. Dicen los experimentadores a este respecto que hay poca generalidad transituacional en los rasgos de personalidad y... que la consistencia de la personalidad está más en la mente del observador... que en la conducta de los que son observados. Pone, pues, de relieve este experimento, como lo han puesto de relieve otros varios (piénsese en el de Milgram, sobre obediencia a la autoridad, por ejemplo), «el poder de las fuerzas situacionales para determinar la conducta», el hecho de que «las reacciones anormales de los sujetos... deben ser consideradas como un producto de su *transacción* con el entorno». Pone también de relieve el experimento, como dicen sus autores, «la extrema permeabilidad de las fronteras entre la realidad y la ilusión, entre la propia identidad y el rol situacional».

Diré, para concluir, y abundando en lo ya dicho, que el experimento es interesante y

útil aunque no refleja, como pretendía, una situación real de encarcelamiento. Por supuesto que los experimentadores, como afirman, no pretendían reproducir, tal cual, una prisión real. Pretendían, más bien, reproducir esquemáticamente una situación de encarcelamiento. Pero sucede que el esquema no es, en mi opinión, correcto. Y no lo es, como ya he dicho, porque: 1) ni el rol de funcionario es tan poderoso ni el de preso tan desprovisto de poder como en el experimento se presentan; 2) los presos no actúan individualmente sino grupalmente, siendo la principal fuente de control para cada preso la presión de sus compañeros de reclusión (fundamentalmente hacia la puesta en práctica de valores y normas carcelarias); y 3) la interacción entre funcionarios y presos no se produce en las prisiones reales en el ámbito reducido y vacío de la prisión experimental, en la que los funcionarios miraban constantemente a los presos, sino en un ámbito mucho más lleno y complejo. Falta en los planteamientos de Zimbardo y colegas una perspectiva sociológica (o incluso auténticamente sicopsicológica). Se intenta sustituir, en la perspectiva de Zimbardo, una perspectiva psicológica (de consideración de la personalidad) por una perspectiva supuestamente psicopsicológica (de consideración de la situación, en un sentido restringido, e indebido, del término situación). Pero situación es algo más que dos roles interactuando en un espacio más o menos vacío. Y, por otra parte, la situación tiene que ser considerada dentro de marcos sociales más amplios, es decir: en una perspectiva sociológica.

REFLEXIONES DE UN EX-INTERNO

«...donde toda incomodidad tiene su asiento y donde todo triste ruido hace su habitación».

Cervantes

A partir de la detención, la condición humana de la privación de la libertad, trae con-

sigo a través de sus intimidaciones, vejaciones, miedos, etc., todo un componente psicológico que en cada persona deja una tara mental que a la larga, de una manera o de otra, acaba por manifestarse.

El trato suele ser de «*persona de segundo orden*», ya que éste es el de culpable, cuan-